



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2017-17-01-44-P-00903

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGADA POR

NOVACARGO S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DE 2 COPIAS

K.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy VIERNES SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mí DOCTORA ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, la compañía **NOVACARGO S.A.**, debidamente representada por el señor Rolando Ernesto Vázquez Guerrero, en su calidad de Gerente General, conforme se justifica con la documentación que se adjunta.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, de cuarenta y nueve años de edad, de ocupación empleado privado, con domicilio en la ciudad de Quito, vía nuevo aeropuerto, Tababela, en el Edificio NAIQ, Bodegas de Carga Internacional, teléfono dos ocho uno ocho dos ocho cero, correo electrónico mtorres@tasuio.com, legalmente capaz para contratar y obligarse, quien doy fe de conocer por haberme presentado su respectiva cédula de



ciudadanía que se agrega; y autoriza que se verifique e imprima el certificado de datos públicos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que se adjunta. Advertido el compareciente de los efectos y resultados de esta escritura, comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; solicita se eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase autorizar una de Reforma de Estatutos Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento el señor Rolando Ernesto Vázquez Guerrero, a nombre y en representación de la compañía **NOVACARGO S.A.**, en su calidad de Gerente General y representante legal, tal como se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la vía nuevo aeropuerto de Quito, Tababela, en el Edificio NAIQ, Bodegas de Carga Internacional, con número telefónico dos ocho uno ocho dos ocho cero, con dirección de correo electrónico mtorres@tasuio.com y plenamente capaz para adquirir derechos y contraer obligaciones de conformidad con la Ley.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** d. **NOVACARGO S.A.** es una compañía constituida al amparo de las leyes de la República, mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Trigésimo Segunda del cantón Quito, el día catorce de junio de dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, provincia de Pichincha, el día cuatro de julio de dos mil cinco; dos.dos La Junta General Universal de Accionistas de la compañía



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOVACARGO S.A. reunida el día dieciséis de enero de dos mil diecisiete en la ciudad de Quito, resolvió por unanimidad, crear un directorio como órgano de administración de la compañía, para lo cual se aprobó la Reforma del Estatuto Social de la Compañía, autorizando al Gerente General a fin de suscribir el instrumento público correspondiente, mismo que se otorga al tenor de las subsiguientes cláusulas.- **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** El compareciente, en representación de la compañía **NOVACARGO S.A.**, en su calidad de Gerente General y representante legal, respectivamente, declara: tres.uno.- Que se reforme el artículo noveno del estatuto social vigente de la siguiente forma: **"ARTICULO NOVENO. - Gobierno, Administración y Representación:**

El órgano supremo de la compañía será la Junta General de Accionistas; mientras que será Administrada por el Directorio, el Presidente del directorio, el Presidente y el Gerente General, quienes tendrán las atribuciones que les competan según la ley de la materia y las que les señala este Estatuto. La representación judicial y extrajudicial estará a cargo del Gerente General y del Presidente, individual o conjuntamente."

Tres.dos.- Que se reforme el artículo vigésimo del estatuto social vigente para que de ahora en adelante, previo a las funciones del Presidente de la compañía conste lo siguiente: **"ARTICULO VIGESIMO.- Integración Del Directorio Y Presidente Del Directorio VEINTE PUNTO**

UNO.- Integración del Directorio. - El Directorio está integrado por tres vocales principales, cada uno de los cuales tendrá su respectivo alterno, todos elegidos por la Junta General de Accionistas; de su seno el Directorio elegirá, por mayoría de votos, al Presidente del Directorio. Todos serán nombrados por cinco años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; los vocales del Directorio no podrán ser



empleados de la Sociedad. Actuará como secretario del Directorio el Gerente General y a su falta uno de los vocales del Directorio. **VEINTE PUNTO DOS.- Frecuencia de las Reuniones.-** El Directorio se reunirá ordinariamente cada seis meses y extraordinariamente cuando los convoquen el Gerente General, o el Presidente del Directorio, las convocatorias para las reuniones ordinarias y extraordinarias se harán con dos días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la sesión, salvo que los Directores se encuentren todos presentes y renuncien al derecho a ser convocados.- **VEINTE PUNTO TRES.- Deliberaciones, Voto y Resoluciones en las Reuniones.-** Cada Vocal tendrá derecho a un voto en las deliberaciones de las sesiones de Directorio y este podrá sesionar válidamente con la presencia de al menos dos de sus miembros; las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros asistentes a la reunión; en caso de empate el Presidente del Directorio tendrá el voto dirimente.- **VEINTE PUNTO CUATRO.- Atribuciones y Deberes del Directorio: A).-** Elegir al Presidente del Directorio de entre los miembros nombrados por la Junta General, **B).-** Fijar la política financiera, crediticia y económica de la Sociedad e instruir al respecto a los Administradores de la misma; **C)** Actuar como organismo de control; **D)** En caso de que la Sociedad administre fondos de inversión, designar a los integrantes del Comité de Inversiones y fijar sus deberes y atribuciones con sujeción a las normas reglamentarias que rijan al respecto; **E)** Decidir sobre la apertura de sucursales u oficinas de la Compañía en el Ecuador o el extranjero; **F)** Dictar los Reglamentos que estimara conveniente para la buena marcha de la compañía y reformarlos, en caso necesario; **G)** Autorizar actos y contratos cuando su cuantía sea superior a CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

AMÉRICA (100.000,00 USD); H) Aprobar el presupuesto de la Compañía al inicio del año fiscal, el cual deberá ser ratificado o modificado por la primera Junta General de Accionistas a celebrarse en ese año; e, I) Las demás que le fije la Junta General de Accionistas.- El Directorio tendrá total autonomía de decisión y gestión para todas las facultades que no sean atribución privativa de la Junta General de Accionistas.- **VEINTE PUNTO CINCO.- Del Presidente del Directorio.-** El Presidente del Directorio será elegido de entre los Vocales de éste para el período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, no requerirá ser Accionista de la Sociedad.- Sus atribuciones y deberes, son: **A)** Convocar, presidir y dirigir las sesiones del Directorio.- **CUARTA: DECLARACIÓN.-** El compareciente, en su calidad de representante legal de **NOVACARGO S.A.**, ratifica y declara que la Reforma del Estatuto Social Constante en este instrumento, corresponde a lo resuelto por la Junta General, y que la compañía a la que representa, no mantiene obligaciones pendientes con instituciones del sector público.- **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- **SEXTA: MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** El compareciente queda plenamente autorizado a solicitar sentar razón al margen de la escritura de constitución de la compañía, celebrada en la Notaría Trigésimo Segunda del cantón Quito; y así mismo a realizar la respectiva inscripción en el Registro Mercantil y cada uno de los trámites necesarios en el perfeccionamiento de este instrumento. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren requeridos que para la plena validez del presente instrumento.

HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el abogado Max



Salcedo Guzmán, con registro profesional número diecisiete guión dos mil dieciséis guion cuatrocientos treinta y nueve del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue la misma al compareciente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



ROLANDO ERNESTO VÁZQUEZ GUERRERO

CC: 1708587256

CV:

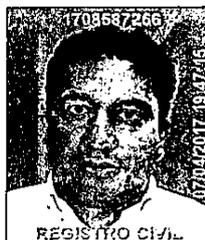


DRA. ÚRSULA IVANOYA SOLÁ GOELLO, MSC.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708587256

Nombres del ciudadano: VAZQUEZ GUERRERO ROLANDO ERNESTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ITURRALDE DAVALOS PAULINA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 22 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: VAZQUEZ CEVALLOS INDALECIO RICARDO

Nombres de la madre: GUERRERO CELI LUZ ELISA GERMANIA

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE ABRIL DE 2017

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-017-95479



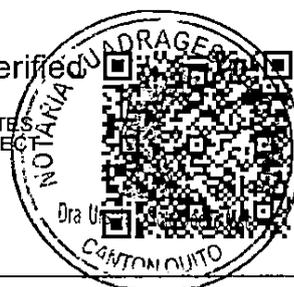
173-017-95479

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.07-19:41:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

170858725-6



CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VAZQUEZ GUERRERO
ROLANDO ERNESTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
DEHALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M



ESTADO CIVIL CASADO
PAULINA ELIZABETH
ITURRALDE DAVALOS

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

E23330222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VAZQUEZ CEVALLOS INDALECIO RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO CELI LUZ ELISA GERZANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-02-15

FECHA DE EXPIRACION
2024-02-15

[Signature]

[Signature]

NOTARIA CUADRAGESIMA
CUARTA DEL CANTON QUITO
ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL: DOY
FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE
AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN...
HOJAS...
Dada en Quito a 08/04/2014.
[Signature]
Dra. Ursula I. Solá Coello, Abg.
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

CERTIFICADO DE VOTACION
042 042-079 170858725-6
VAZQUEZ GUERRERO ROLANDO ERNESTO
PICHINCHA
QUITO
CIBSAY
PATROCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791997948001
RAZON SOCIAL: NOVACARGO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: NOVACARGO S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: VASQUEZ GUERRERO ROLANDO ERNESTO
CONTADOR: TORRES CARRILLO MARCO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/07/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 04/07/2005
FEC. INSCRIPCION: 02/08/2005 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

DE SERVICIOS AUXILIARES PARA EL PROCESAMIENTO DE CARGA Y SERVICIOS DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TABABELA Número: S/N Edificio: NAIQ MARISCAL SUCRE Piso: 1
 Oficina: MZ-209 Referencia ubicación: DENTRO DEL NAIQ, TERMINAL DE CARGA INTERNACIONAL, A 200 MT GATE
 GOURMET Celular: 0988560692 Email: mlones@lasuio.com Telefono Trabajo: 022818280 Telefono Trabajo: 022818280
 Web: WWW.PERISHABLECENTER.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

DEBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

26 AGO 2013
 [Stamp of the Internal Revenue Service]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SAMP050213 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22.57 Y

Fecha y hora: 26/08/2013 14:57:56

Página 1 de 2

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL: DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN...
 HOJAS 01/01
 QUITO a 26 de Agosto del 2013
 Dra. Ursula I. Solá Coello Msc
 NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791997948001
RAZON SOCIAL: NOVACARGO S.A.

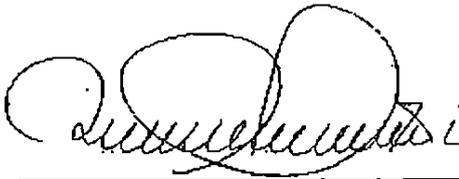
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	04/07/2005	
NOMBRE COMERCIAL:	NOVACARGO S.A.				FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	

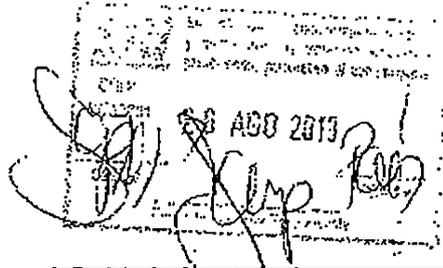
DE SERVICIOS AUXILIARES PARA EL PROCESAMIENTO DE CARGA Y SERVICIOS DE CONSOLIDACION DE CARGA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TABABELA Número: S/N Referencia: DENTRO DEL NAIQ, TERMINAL DE CARGA INTERNACIONAL, A 200 MT GATE GOURMET Edificio: NAIQ MARISCAL SUCRE Piso: 1 Oficina: MZ-209 Celular: 0988560692 Email: mianres@lasufo.com Telefono Trabajo: 022818280 Telefono Trabajo: 022818280 Web: WWW.PERISHABLECENTER.COM



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE VENTAS INTERNAS

Usuario: SAMP050213

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 26/08/2013 14:57:56

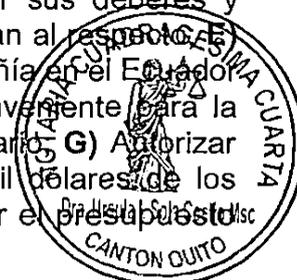
PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NOVACARGO S.A. PRESENTADO A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE 16 DE ENERO DE 2017

El presente proyecto tiene por objeto sugerir a la Junta General de Accionistas de la compañía NOVACARGO S.A. las siguientes modificaciones al estatuto social de la empresa:

1 Que se reforme el artículo noveno del estatuto social vigente de la siguiente forma: "**ARTICULO NOVENO. - Gobierno, Administración y Representación:** El órgano supremo de la compañía será la Junta General de Accionistas; mientras que será Administrada por el Directorio, el Presidente del directorio, el Presidente y el Gerente General, quienes tendrán las atribuciones que les competan según la ley de la materia y las que les señala este Estatuto. La representación judicial y extrajudicial estará a cargo del Gerente General y del Presidente individual o conjuntamente."

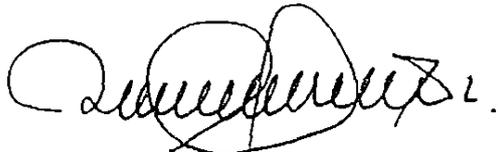
2 Que se reforme el artículo vigésimo del estatuto social vigente para que de ahora en adelante, **previo a las funciones del Presidente de la Compañía**, conste lo siguiente: "**ARTICULO VIGESIMO. - Integración Del Directorio Y Presidente Del Directorio VEINTE PUNTO UNO. - Integración del Directorio.**

- El Directorio está integrado por tres vocales principales, cada uno de los cuales tendrá su respectivo alterno, todos elegidos por la Junta General de Accionistas; de su seno el Directorio elegirá, por mayoría de votos, al Presidente del Directorio. Todos serán nombrados por cinco años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; los vocales del Directorio no podrán ser empleados de la Sociedad. Actuará como secretario del Directorio el Gerente General y a su falta uno de los vocales del Directorio. **VEINTE PUNTO DOS.- Frecuencia de las Reuniones.-** El Directorio se reunirá ordinariamente cada seis meses y extraordinariamente cuando los convoquen el Gerente General, o el Presidente del Directorio, las convocatorias para las reuniones ordinarias y extraordinarias se harán con dos días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la sesión, salvo que los Directores se encuentren todos presentes y renuncien al derecho a ser convocados.- **VEINTE PUNTO TRES.- Deliberaciones, Voto y Resoluciones en las Reuniones.-** Cada Vocal tendrá derecho a un voto en las deliberaciones de las sesiones de Directorio y este podrá sesionar válidamente con la presencia de al menos dos de sus miembros; las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros asistentes a la reunión; en caso de empate el Presidente del Directorio tendrá el voto dirimente.- **VEINTE PUNTO CUATRO.- Atribuciones Y Deberes Del Directorio: A).-** Elegir al Presidente del Directorio de entre los miembros nombrados por la Junta General, **B).-** Fijar la política financiera, crediticia y económica de la Sociedad e instruir al respecto a los Administradores de la misma; **C)** Actuar como organismo de control; **D)** En caso de que la Sociedad administre fondos de inversión, designar a los integrantes del Comité de Inversiones y fijar sus deberes y atribuciones con sujeción a las normas reglamentarias que rijan al respecto; **E)** Decidir sobre la apertura de sucursales u oficinas de la Compañía en el Ecuador o el extranjero; **F)** Dictar los Reglamentos que estimara conveniente para la buena marcha de la compañía y reformarlos, en caso necesario; **G)** Autorizar actos y contratos cuando su cuantía sea superior a cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 100.000,00); **H)** Aprobar el presupuesto de la



de la Compañía al inicio del año fiscal, el cual deberá ser ratificado o modificado por la primera Junta General de Accionistas a celebrarse en ese año; e, l) Las demás que le fije la Junta General de Accionistas.- El Directorio tendrá total autonomía de decisión y gestión para todas las facultades que no sean atribución privativa de la Junta General de Accionistas.- **VEINTE PUNTO CINCO.- del Presidente del Directorio.-** El Presidente del Directorio será elegido de entre los Vocales de éste para el período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, no requerirá ser Accionista de la Sociedad.- Sus atribuciones y deberes, son: **A)** Convocar, presidir y dirigir las sesiones del Directorio.

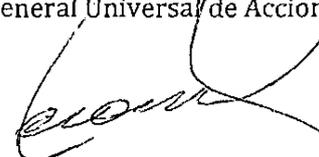
El presente proyecto es fiel copia de aquel presentado a la Junta General Universal de Accionistas a los 16 días del mes de enero de 2017



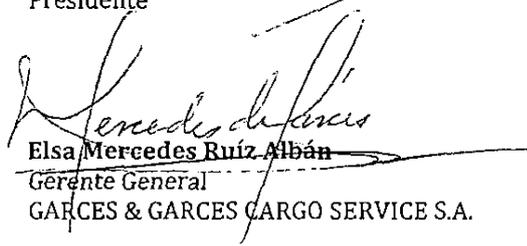
Rolando Ernesto Vázquez Guerrero
Secretario de la Junta General

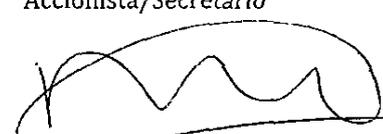
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS LA COMPAÑÍA
NOVACARGO S.A.
(16 de enero de 2017)**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, a las 12h00 del día 16 de enero de 2017, en las instalaciones de la compañía ubicadas en el nuevo aeropuerto de Quito, Tababela, en el Edificio NAIQ, Bodegas de Carga Internacional, se reúnen los accionistas de NOVACARGO S.A., señores: Rolando Ernesto Vázquez Guerrero, por sus propios y personales derechos, Elsa Mercedes Ruíz Albán, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A.; David de Haas en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SOLUCIONES LOGISTICAS LOGICSOLSA S.A.; quienes por representar en conjunto al 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, amparados en lo ordenado por el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer los siguientes puntos del orden del día: **1.- Creación de un nuevo órgano de administración de la compañía NOVACARGO S.A.**; **2.- Reforma del Estatuto Social de la compañía NOVACARGO S.A.**, Actúa como Presidente de la presente Junta General el señor Santiago Alonso Vázquez Guerrero, y como Secretario el señor Rolando Ernesto Vázquez Guerrero. A la hora arriba señalada el Presidente declara instalada la presente Junta. Tratando el **primer punto** del orden del día toma la palabra el señor Rolando Vázquez Guerrero quien mociona la creación de un directorio como nuevo órgano de administración de NOVACARGO S.A. Puesta la moción a consideración de la Junta, ésta es aprobada por unanimidad de la misma. Tratando el **segundo y último punto** del orden del día toma nuevamente la palabra el señor Rolando Vázquez Guerrero quien mociona que de conformidad al punto precedente, se proceda a reformar el Estatuto Social de la compañía de conformidad al Proyecto de Reforma de Estatuto Social que al mismo tiempo pone en consideración de ésta Junta General, el cual contiene la reforma pertinente con respecto la creación del directorio aprobado por la Junta en el punto precedente. Puesta la moción y el contenido de la Reforma de Estatutos en consideración de la Junta, tras las deliberaciones pertinentes, ésta es aprobada por unanimidad, reformando el Estatuto Social de la Compañía de conformidad al Proyecto de Reforma de Estatuto presentado e incorporado en su integridad al expediente de la presente Junta. En el mismo sentido, la Junta autoriza al Gerente General de la compañía, a efectos de que comparezca a nombre de la compañía y suscriba cuanto documento público o privado sea requerido para la exitosa consecución de la voluntad de esta Junta General, quedando así mismo autorizado a requerir la inscripción de la escritura pública de reforma y codificación del estatuto social a celebrarse, en el Registro Mercantil correspondiente. No habiendo otro punto que tratar, la *Presidencia concede un receso* para la elaboración de la presente Acta, misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes, es por éstos aprobada en su totalidad, *sin reserva ni modificación alguna*, para constancia de los cual, los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Universal de Accionistas, siendo las 12h40.


Santiago Alonso Vázquez Guerrero
Presidente


Rolando Ernesto Vázquez Guerrero
Accionista/Secretario


Elsa Mercedes Ruíz Albán
Gerente General
GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A.


David de Haas
Gerente General
SOLUCIONES LOGISTICAS LOGICSOLSA S.A.



76123

Quito, 29 de junio de 2012

Señor
Rolando Ernesto Vásquez Guerrero
Presente.-

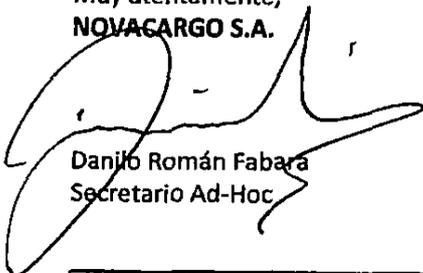
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **NOVACARGO S.A.**, en la sesión celebrada en esta ciudad de Quito el 29 de junio de 2012, tuvo a bien designar a usted para que ocupe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de cinco años, con las atribuciones y deberes que se le asignan en el estatuto social, entre las cuales se encuentra la de ejercer la representación legal de la compañía.

NOVACARGO S.A. es una compañía que se creó al amparo de las leyes de la República del Ecuador mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el día 14 de junio de 2005, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 4 de julio de 2005.

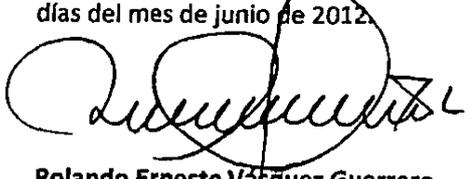
Mucho agradeceré que al pie del presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por la merecida designación y le deseo mis más fervientes deseos de éxito en su gestión.

Muy atentamente,
NOVACARGO S.A.



Daniño Román Fabara
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: Agradezco la designación de la que he sido objeto, y con esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **NOVACARGO S.A.** en Quito a los 29 días del mes de junio de 2012.



Rolando Ernesto Vásquez Guerrero
C.C. 1708587256

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **13129** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

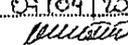
Quito, a **24 SEP 2012**

REGISTRO MERCANTIL



Registro Mercantil del Cantón QUITO

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA CUAL (AGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO)
ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL: DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDIENTE CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN...
HOJAS UN (S) **01** de **104** de **2012**
Quito a **29 JUN 2012**

Dra. Ursula I. Sotillo Msc
NOTARIA CUAL (AGESIMA CUARTA)

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** otorgada por la compañía **NOVACARGO S.A.**, sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.



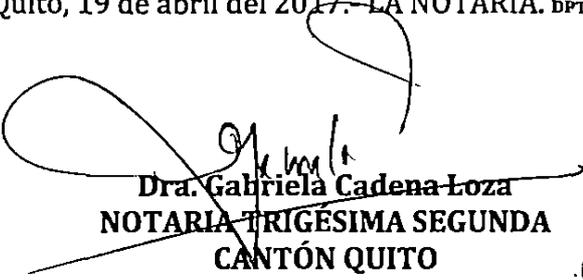
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN QUITO

Ursula Solá Coello

DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, tome nota al margen de la Matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA NOVACARGOS S.A OTORGADA POR JUAN ABEL ECHEVERRIA AMORES Y JUAN ANDRES GALARRAGA ANDRADE Y MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO**, celebrada en esta notaría el 14 de junio del 2005, de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, Otorgada por **NOVACARGO S.A**, celebrada el 07 de abril del 2017, ante la Doctora Ursula Ivanova Sola Coello, Notaria Cuadragésima Cuarta del Cantón Quito. Quito, 19 de abril del 2017. - LA NOTARIA. DPT.-


Dra. Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000023047



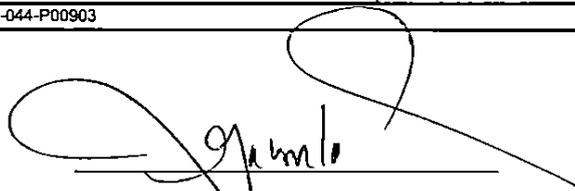
20171701032000421

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701032000421

MATRIZ	
FECHA:	19 DE ABRIL DEL 2017, (11:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-06-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUERRERO DEL POZO JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713177747
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-044-P00903



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 30187



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA PARCIAL Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23172
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2173
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708587256	VASQUEZ GUERRERO ROLANDO ERNESTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA PARCIAL Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA /QUITO /07/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	NOVACARGO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NNOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1572 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE